



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Illescas, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 26/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, así como expediente de modificación de crédito nº27 y nº28 de 2023 en la modalidad de transferencia de crédito.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2023, ha acordado la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados y créditos extraordinarios financiados con bajas de créditos no comprometidos en aplicaciones del estado de gastos y modificación del presupuesto por transferencia de crédito susceptible de llevar a Pleno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública el expediente por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Illescas, a 30 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-4865